

Oficial de la Provincia de Las Palmas, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno, que se sustanciarán dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas aquellas en que no se hubiera notificado resolución al recurrente dentro del citado plazo.

Si contra el citado expediente no se presenta reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente, debiéndose exponer un resumen a nivel de capítulo de la modificación efectuada.

En Puerto del Rosario, a veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, Nuria Cabrera Méndez.

124.625

Recursos Humanos y Régimen Interior

ANUNCIO

2.395

Mediante Resolución 4756/2024 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 21 de junio de 2024 se ha procedido a aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos, el calendario para la realización de la primera prueba y la composición del Tribunal Calificador de la convocatoria de una plaza de Trabajador/a Social, de la plantilla de funcionario/a de carrera, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, así como para la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la oferta de empleo público de 2020, en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos, de la convocatoria de una plaza de funcionario de carrera denominada Trabajador Social, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, así como la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la oferta de empleo público de 2020:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS:

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BATISTA DÍAZ, MARÍA ALEJANDRA	****2966*
2	BAZ BONILLA, NATALIA	****6458*
3	CABRERA BETANCOR, REBECA DEL CARMEN	*8538****
4	CALDERÍN MARTEL, CORALIA DEL CARMEN	****0041*
5	CAMINO ALONSO, ANRA	**5323***
6	CAMPOS OLLOQUI, RAQUEL	**5353***
7	CERDEÑA DE ARMAS, ABIÁN	**5399***
8	CHAU SÁNCHEZ, VANESA DÁCIL	*8534****
9	CORTÉS GONZÁLEZ, SONIA MARÍA	***2071**

10	CUERVA SALAS, MARÍA JESÚS	**0556***
11	FRAGIEL BARRERA, ELENA	***3828*
12	GIL BETANCOR, NEREIDA	*2211****
13	GOCHI CAMPO, ISABEL	*6593****
14	GÓMEZ HERRERA, AMANDA	**5999***
15	GONZÁLEZ CABRERA, ALBA MARÍA	**8215***
16	GONZÁLEZ MOSÉGUEZ, YASMINA	***3144**
17	GUARDIET HERNÁNDEZ, ANET	****9391*
18	JIMÉNEZ MALKI, KAUTAR	*8533****
19	MEDINA BURCIAGA, SOFÍA	**7435***
20	MIRANDA QUINTANA, MARÍA VICTORIA	*2879****
21	OJEDA SOLER, JUAN CARLOS	*2889****
22	ORTEGA CABRERA, NOELIA	*8594****
23	SANTANA GALINDO, MARÍA FABIOLA	***9148**
24	SOCORRO YÁNEZ, GLORIA RAQUEL	***9169**
25	TACORONTE PÉREZ, CATHAYSA	**5965***
26	TEJEDOR CERDEÑA, CRISTINA	***4030**
27	VIZCAÍNO MONZÓN, ARIADNA	****7689*

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	BARRERA FELIPE, AGAR	***5353**	No aporta titulación requerida No aporta el carnet de conducir
2	MATOS TEJERA, MARÍA DEL PINO	**5399***	No aporta titulación requerida No aporta el carnet de conducir
3	RODRÍGUEZ TAISMA, ANA	****2434*	Tasas por derecho a examen
4	SOTO CABRERA, MANUELA	***3576**	No aporta el carnet de conducir

(*) Cuando el motivo de exclusión sea “Tasas por derecho de examen”, el aspirante que no haya realizado el pago en el plazo de la convocatoria podrá subsanar aportando los justificantes que correspondan para justificar que en dicho plazo estaba exento de pago, según la Base 4.1 de las Bases Generales de Consolidación (BOP número 45 de 6 de abril de 2011) y según el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por inscripción en pruebas selectivas de personal al servicio del Cabildo de Fuerteventura (BOP número 98 de 30 de julio de 2010).

Segundo. Designar a los siguientes miembros del tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

del Estatuto Básico del Empleado Público y con lo establecido en las Bases Generales y Específicas por las que se regirá la presente convocatoria aprobada mediante Resolución número CAB/6290/2023 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 122, de fecha 9 de octubre de 2023.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente/a:

Titular: Doña María Estévez Figueroa.

Suplente: Don Javier Sánchez Muñoz.

Vocal:

Titular: Doña Raquel Castán Rodríguez.

Suplente: Doña Rita Blanco Socorro.

Titular: Doña María Candelaria Batista Ramírez.

Suplente: Don Jorge Cabrera Barragán.

Titular: Doña Mónica Paz Santana Araujo.

Suplente: Doña Ana Belén Vera Lima

Secretario/a:

Titular: Doña Catalina Carrascosa Molino

Suplente: Doña Belinda Roger Marrero

Tercero. De acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de julio de 2023, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W».

Cuarto. Se procede a aprobar la siguiente fecha para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para proveer una plaza de Trabajador Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales por turno libre, incluida en la oferta de empleo público 2020:

FECHA: 04/07/2024

HORA: 09:00

LUGAR: Palacio de Formación y Congresos

TIPO DE PRUEBA: Primer ejercicio-teórico

Quinto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA, Nuria Cabrera Méndez.

124.634

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

ANUNCIO

2.396

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobado por Resolución del Consejero Delegado del CAAF, dictada con fecha 21 de junio de 2024, el Padrón de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al mes de mayo del ejercicio 2024, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de Información Pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Departamento de Administración y Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF), por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse Recurso Previo de Reposición ante la Presidencia del CAAF, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de Exposición Pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al mes de mayo del ejercicio 2024, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: del 26 de junio al 26 de julio de 2024, ambos inclusive.